

Ley de Sociedades Anónimas las partes acuerdan solicitar la designación de un único experto para la elaboración de un único informe, cuya designación corresponderá al Registro Mercantil de Navarra, como domicilio de la sociedad absorbente.

El proceso de fusión quedará sometido al régimen tributario establecido en el capítulo 8 del título 8 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de los Balances de fusión de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» y de «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima» al 31 de diciembre de 2001.

Sexto.—Aprobación de la propuesta de fusión de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», como sociedad absorbida, previa disolución sin liquidación de ésta última, cuyo patrimonio íntegro se transmitirá en bloque a «Cementos Portland, Sociedad Anónima», que lo adquirirá como sucesora universal, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 10 de abril de 2002, firmado por todos los Administradores de la sociedad intervinientes en dicha fecha y depositado en los Registros Mercantiles de Pamplona y Madrid correspondientes a los domicilios sociales de las mismas.

La sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las acciones, no siendo por tanto necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder al aumento de capital de la sociedad absorbente y a la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni incluir en este la mención relativa a dichos informes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el día 1 de enero del año 2002.

En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen acciones con derechos especiales.

Tras la fusión no existirán en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

No se contemplan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente, a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

La fusión no dará lugar a modificaciones estatutarias.

La fusión se llevará a efecto sobre los Balances de las sociedades intervinientes, cerrados al 31 de diciembre de 2001. Dichos Balances serán objeto de aprobación en la respectiva Junta general de accionistas de cada una de las sociedades intervinientes.

El proceso de fusión quedará sometido al régimen tributario establecido en el Capítulo 8 del Título 8 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de los Balances de fusión de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» y de «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima» al 31 de diciembre de 2001.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades incluidas en su grupo de sociedades, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para la enajenación de las mismas.

Noveno.—Autorizar al Consejo de Administración para que, durante los próximos cinco años, pueda acordar, la ampliación del capital social, en una o varias veces, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, como así mismo solicitar, de llevarse a cabo, la admisión a negociación en los mercados bursátiles y mercado continuo, de las acciones que se emitan como consecuencia de dicho acuerdo.

Décimo.—Nombramiento de Auditor de las cuentas de la sociedad y del grupo.

Undécimo.—Apoderar al Presidente y al Secretario para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para desarro-

llar los procesos de fusión, su instrumentalización y formalización, en especial para publicar los anuncios necesarios de fusión, de canje o cualesquiera otros, para garantizar los créditos a los acreedores que se opongan a la fusión, para cobrar las cuentas e inventarios finales y para otorgar las escrituras públicas y documentos necesarios, incluso de subsanación, y en general para realizar cuantos actos sean necesarios en orden a la interpretación, aplicación, rectificación, subsanación, ejecución, formalización y elevación a público de los acuerdos adoptados por esta Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Conforme al Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y al artículo 17 de los Estatutos sociales, aquellos accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán acreditar ante la sociedad la titularidad de sus acciones, mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas, al menos con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los vigentes Estatutos sociales, podrán concurrir a la Junta los accionistas que posean al menos 200 acciones que, a estos efectos, podrán asistir agrupadas.

Derecho de información: A partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, calle Estella, número 6, de Pamplona, los siguientes documentos que igualmente podrán solicitar les sean entregados o enviados gratuitamente:

a) Los informes de gestión y las cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

b) El informe correspondiente a la autorización al Consejo para la ampliación de capital propuesta al amparo del artículo 153.

c) Ampliándose esta información, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los representantes de los trabajadores, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a los que igualmente se les podrá remitir gratuitamente a su solicitud los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de los accionistas:

Proyectos de fusión.

Informe del experto independiente sobre proyecto de fusión de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» con «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima».

Informe de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» y «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima» sobre el proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de auditoría de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima» y «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima Unipersonal».

El Balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes en la misma e informes de Auditoría.

Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

La relación de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, con los datos preceptuados en el artículo 238 apartado h) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda que de la fusión propuesta de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» con «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima Unipersonal» no se han emitido ni el informe de los Administradores ni el del experto independiente al no ser preceptivo de acuerdo con el artículo 250 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas contenidas en el orden del día, fueron aprobadas por unanimidad del Consejo de

Administración, en su sesión del día 10 de abril de 2002.

Prima de asistencia: Se abonará una prima de 0,03 euros brutos por título a las acciones presentes o representadas en la Junta general, mediante la presentación del resguardo que va unido a las tarjetas de asistencia, único documento válido para asistir a la Junta o ser representado en la misma.

Pamplona, 8 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—18.898.

CENTAUR0 VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 87 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 1 de abril de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de transformar la sociedad «Centaur0 Viviendas» en Sociedad Anónima.

Madrid, 5 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios.—18.027.

CENTRAL DE VÍVERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Central de Viveres, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, avenida de Roma, 60-64, de Barcelona, el domingo día 16 de junio de 2002, a las once horas en primera convocatoria y el lunes día 17 de junio, de 2002, a la misma hora, si fuera necesaria una segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la memoria explicativa, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social copia de los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 8 de mayo de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José R. Guardiola Solsona.—18.906.

CENTRO HOLDING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración del 27 de marzo de 2002, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 337, bajo, el próximo día 19 de junio de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria y el siguiente día 20 de junio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que,

a partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y/o solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y que son los mencionados en el punto primero del orden del día, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—17.956.

CENTROS AL-MARIYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Centros Al-Mariya, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de junio de 2002, en primera convocatoria, y el siguiente día 14, en segunda, a las veinte horas treinta minutos, en el domicilio social, colegio «Saladares», sito en el punto kilométrico 10,3 de la carretera de Alicún, término municipal de Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de «Centros Al-Mariya, Sociedad Anónima», del ejercicio social que cierre el 31 de diciembre de 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Roquetas de Mar (Almería), 7 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gutiérrez Ferrández.—18.894.

CENTROS DE AHORRO SAN MARTÍN, S. L.

(Sociedad absorbente)

BAZAR 98, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

ELECPALMA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que en las reuniones de las Juntas generales de las sociedades «Centros de Ahorro San Martín, Sociedad Limitada», «Bazar 98, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Elecpalma, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2001, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Bazar 98, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Elecpalma, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Centros de Ahorro San Martín, Sociedad Limitada», adquiriendo «Centros de Ahorro San Martín, Sociedad Limitada» en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de ambas sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los

balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2.000, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las respectivas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de La Palma. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de «Centros de Ahorro San Martín, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2001, inclusive. Al estar las sociedades absorbidas íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Paso, Santa Cruz de la Palma, 25 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centros de Ahorro San Martín, Sociedad Limitada».—Los Administradores Mancomunados de «Bazar 98, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Los Administradores Mancomunados de «Elecpalma, Sociedad Limitada, Unipersonal».—18.631. y 3.^a 14-5-2002

CLÍNICA MARAZUELA, S. A.

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Clínica Marazuela, Sociedad Anónima» que se celebrará en los salones del Hotel «Beatriz», sito en la avenida de Madrid, número 1, de Talavera de la Reina, a las veintiuna horas del día 20 de junio de 2002, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora al día siguiente, 21 de Junio de 2002, en segunda convocatoria, si procede, para tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y del informe de gestión de la sociedad, así como de la propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Dimisión de miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos.

Talavera de la Reina (Toledo), 2 de mayo de 2002.—El Consejero Delegado, Jaime Otero Caca-belos.—18.060.

COLONIALES ALCAÑIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Los Administradores solidarios de esta sociedad, y previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, han acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en Alcañiz (Teruel), paseo Andrade, 16, el próximo día 18 de junio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, del mismo mes

y año, a celebrar en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001, así como la gestión de los administradores durante dicho ejercicio.

Segundo.—Autorización para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste a obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcañiz, 6 de mayo de 2002.—Los Administradores solidarios Sebastián Senante Macipe y Eduard Mestre Palacín.—18.939.

COMERCIAL LIZAMA, S. A.

La Junta general de accionistas de la compañía «Comercial Lizama, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de diciembre de 2001, acordó, entre otros, reducir el capital en 7.000.000 de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando fijado el capital social en 3.500.000 pesetas, dividido en 3.500 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 9 de mayo de 2002.—El Administrador.—18.950.

COMERCIAL PARÍS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 62, entresuelo 8.^a, a las once horas del próximo 21 de junio de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda.

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador único.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y propuesta de reparto, formulados por el órgano de administración.

Quinto.—Facultar para ejecutar.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 29 de abril de 2002.—El Administrador único.—18.052.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Sevilla, hotel «Bécquer», calle Reyes Católicos, número 4, el próximo día 10 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el